

VERSIÓN PÚBLICA DE ACTA MUNICIPAL

SEGÚN LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EXPRESA LO SIGUIENTE:

- Definiciones Art. 6.- Para los efectos de esta ley se entenderá por:

a. **Datos personales:** La información privada concerniente a una persona, identificada o identificable, relativa su nacionalidad, domicilio, patrimonio, dirección electrónica, número telefónico u otra análoga.

- **Versiones Públicas** Art. 30.- En caso que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.

EN RELACIÓN A LO ANTERIOR SE EMITE LA SIGUIENTE RAZÓN:

“Por medio de la presente se hace constar que con base al artículo 6 literal a, relacionado con el artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y según la Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo de referencia 21-20-RA-SCA emitida el 16 de noviembre de 2020, establece que los nombres de los empleados públicos constituyen información confidencial nombres, apellidos; por lo tanto se omiten los nombres de los servidores municipales que figuran en el acta a entregar, protegiendo así los datos personales de las partes”.

Se omiten los datos de las partes intervinientes mencionadas en la presenta acta.

ACTA NÚMERO TREINTA DE SESIÓN ORDINARIA 06/10/2022

A las dieciséis horas del día seis de octubre del año dos mil veintidós, reunidos en la sala de sesiones del Concejo Municipal ubicado en la Alcaldía Municipal de San Bartolomé Perulapía, Departamento de Cuscatlán, habiéndose solicitado convocatoria por la Síndico Municipal, Licda. Lorena Elizabeth Nerio Hernández y todos los miembros de este Concejo Municipal, mediante la plataforma de Whatsapp, previamente señalada como medio de comunicación, no obstante de no haberse pronunciado el Alcalde Municipal, señor Ronald Bladimir Ortiz Hernández; y constatando la asistencia para tal efecto, se encuentran presentes la Licenciada Lorena Elizabeth Nerio Hernández, en su calidad de **Síndico Municipal**, el **Primer Regidor Propietario** Roberto Carlos Moz Hurtado, **Segundo Regidor Propietario** Wilmer Osmin Hernández Moz, **Tercer Regidor Propietario** Mauricio Galileo Majano Martínez, **Cuarto Regidor Propietario** Jessé Abraham Gómez Sigüenza, **Primer Regidor Suplente** Heber Esaú Burgos Barrera, **Segundo Regidor Suplente** Carlos Alfredo Ramírez Antonio y **Tercer Regidor Suplente** Nixon Antonio Martínez López, en ausencia del **Cuarto Regidor Suplente** Cesar Antonio Benítez, con licencia autorizada, y verificando el quórum se procedió a lo siguiente: Por ausencia del Alcalde Municipal, Sr. Ronal Bladimir Ortiz Hernández, sin justificación, por UNANIMIDAD, se designa al Sr. Roberto Carlos Moz Hurtado, Primer Regidor Propietario, para presidir la presente sesión; y se crea y aprueba la agenda con los siguientes puntos: **I.-** Inicio de sesión; **II.-** Asistencia y establecimiento de quorum; **III.-** Disposiciones para los procesos de compras de bienes, productos y servicios y solicitud de informes mensuales sobre los pagos, previa autorización de la compra respectiva; **IV.-** Disposiciones para el pago de dietas pendientes; **V.-** Solicitud de informes sobre la recepción del material reciclado; **VI.-** Solicitud de informe sobre pagos atrasados de transporte y actividades del mes de septiembre de dos mil veintidós; **VII.-** Presentación de solicitud de transporte para actividad realizada por la Unidad municipal de Mujer en coordinación de La Colectiva Feminista; **VIII.-** Lectura de Actas de sesión; y,

seguidamente se desarrolló de la siguiente manera:

ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal, Considerando: **I)** Que en las últimas reuniones que se han sostenido, se han estado presentando una serie de compras efectuadas por la administración, sin la previa autorización de estas, para el pago correspondiente, y este Concejo ha estado de acuerdo en dicho pago para efectos de no afectar a los proveedores que han suministrado; **II)** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, es facultad del Concejo, velar por la buena marcha del Gobierno, Administración y Servicios municipales, y en aras de darle cumplimiento al asidero en mención, es importante que se tome acuerdo sobre la forma en que este concejo debe conocer con anticipación sobre las compras que sean necesarias, obligando a las unidades municipales, al trabajo con planificación y proyección de gastos para las actividades correspondientes. **Por lo tanto:** El Concejo Municipal, en el uso de sus facultades establecidas en el Art. 30 núm. 4, del Código Municipal **ACUERDA: I)** Instrúyase a todas las Unidades Municipales, que cuando necesiten realizar la adquisición de bienes, productos o servicios, planifiquen con anticipación previa, y soliciten con al menos una semana de anticipación, mediante requerimiento, los bienes, productos o servicios a utilizar, a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, de conformidad a lo establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, para que la UACI solicite autorización de las compras a este Concejo Municipal; de igual forma deberá realizarse, en el caso de las compras no recurrentes, en tal sentido, deberá presentarse al menos una cotización. Se considerará aquellos casos de emergencia justificada y comprobada. **II)** Instrúyase a la Gerente General, Licda. XXXXXX XXXX XXXXX XXXX, para que dé seguimiento y verifique el cumplimiento del presente acuerdo municipal, a efectos de poder ordenar los gastos de la municipalidad. **III)** Solicítese a la Gerente General, Licda. XXXXXX XXXX XXXXX XXXX, presente mensualmente a este Concejo Municipal, a partir del presente mes, informes de pagos a proveedores, los cuales

hayan sido previamente autorizados por este Concejo; en dicho informe deberá presenta un cuadro con al menos los datos siguientes: Proveedor, bienes, productos o servicios adquiridos, numero de factura, monto pagado, fecha de adquisición, unidad solicitante y acuerdo mediante el cual se autorizó dicha compra. **IV)** El presente acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, Considerando: **I)** Que, por derecho corresponde al Concejo Municipal devengar en concepto de remuneración una dieta por reunión a la que asistan, de conformidad a lo establecido en el artículo 46 del Código Municipal; **II)** Que, a este Concejo Municipal se le adeudan las dietas por reuniones asistidas, correspondientes a los meses de mayo, junio, julio, agosto y septiembre del presente año, y previamente se ha conversado al respecto de dichos pagos, en donde, de forma verbal se ha escuchado el compromiso de realizar los pagos de la siguiente manera: La cancelación del mes actual más uno de los meses atrasados; **III)** Que a la fecha no se ha cumplido con el compromiso verbal mencionado. **Por lo tanto:** El Concejo Municipal, en el uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA:** **I)** Establézcase que, a partir del mes de octubre de dos mil veintidós, se realicen los pagos de dietas del Concejo de acuerdo a la siguiente modalidad: El pago correspondiente al presente mes, más el pago de un mes de atraso, y así hasta cumplir con el pago de todos los meses atrasados. **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal, XXXXXX XXXX XXXXX XXXX, para que realice las diligencias de ley y administrativas para el cumplimiento del presente acuerdo. **III)** Dicho acuerdo fue aprobado por **UNINAMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, Considerando: **I)** Que en Sesión número veintiocho, de fecha trece de septiembre de dos mil veintidós, se autorizó

la contratación de transporte y pago de chequero, para el traslado de material de mezcla asfáltica reciclada, que el Ministerio de Obras Públicas está sacando por la reparación de calles de la Colonia Alta Vista, y donando para el mantenimiento de calles y caminos; **II)** Que a la fecha no se ha obtenido informe alguno sobre el traslado de dicho material, desconociendo la cantidad que se ha recibido y los viajes que a la fecha se han realizado. **Por lo tanto:** El Concejo Municipal, en el uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Solicítese un informe general del material que se ha estado recibiendo por comunidad, así como la cantidad de viajes a pagar y el monto por los honorarios del chequero contratado. **II)** Instrúyase al encargado de Proyectos, Arq. XXXXXX XXXX XXXXX XXXX, elabore el informe solicitado mediante el presente acuerdo. **III)** Dicho acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, Considerando: **I)** Que, en el mes de septiembre dos mil veintidós, se realizaron actividades correspondientes al mes cívico, las cuales fueron presentadas a este concejo mediante la proyección de un cuadro de Excel, en donde se reflejaban las actividades a realizar con sus respectivos montos de ejecución. **II)** Que es importante que este Concejo conozca los gastos y pagos efectuados a la fecha, así como las deudas existentes por dichas actividades. **Por lo tanto:** El Concejo Municipal, en el uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Solicítese a la Gerente General, Licda, XXXXXX XXXX XXXXX XXXX, presente a este Concejo Municipal, un reporte de gastos efectuados en el marco del mes cívico, en el cual se pueda observar montos autorizados, pagos efectuados y pagos pendientes. **II)** El presente acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, considerando la nota de fecha cuatro de octubre de dos mil veintidós, suscrita por la Encargada de la Unidad de la Mujer, Sra. XXXXXX XXXX XXXXX XXXX, mediante la cual solicita a este concejo, aprobación en concepto de contrapartida por parte de la municipalidad para la realización de la actividad por clausura de las **JORNADAS DE FORMACIÓN DE MUJERES Y JOVENES** de Cantón El Triunfo, el cual está siendo desarrollado por La Colectiva Feminista, dicha actividad será realizada el día jueves trece de octubre de dos mil veintidós, en el centro turístico ATAMI, Puerto La Libertad, por lo cual se necesita transporte de un bus que realice el viaje desde Cantón El Triunfo de San Bartolomé Perulapía hacia el centro turístico ATAMI, Puerto La Libertad y viceversa, y habiendo recibido cotización del servicio por un monto de **CIENTO SETENTA Y SIETE 78/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$177.78)**, se solicita a este Concejo Municipal, su aprobación si así lo estiman conveniente.

Por lo tanto: El Concejo Municipal, por la competencia que le otorga el Código Municipal en el artículo 4 numeral 29, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 91 del mismo cuerpo normativo. **ACUERDA: I)** Apruébese la solicitud de transporte, realizada por la Encargada de la Unidad de la Mujer, Sra. XXXXXX XXXX XXXXX XXXX, en concepto de contrapartida para la realización de la actividad de clausura de **JORNADAS DE FORMACIÓN DE MUJERES Y JOVENES** de Cantón El Triunfo, la cual será realizada en coordinación con La Colectiva Feminista, quienes han brindado la alimentación y el lugar para dicha actividad; dicho servicio consiste en el traslado de las personas que participaron en las jornadas, desde Cantón El Triunfo de San Bartolomé Perulapía hasta el centro turístico ATAMI, Puerto La libertad y viceversa, por un costo de **CIENTO SETENTA SIETE 78/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$177.78)**, lo cual será erogado de Fondos de Apoyo Municipal (FAM). **II)** Instrúyase a la Encargada de la Unidad de Mujer, XXXXXX XXXX XXXXX XXXX, en coordinación con la Gerente, XXXXXX XXXX XXXXX XXXX, realicen las diligencias de ley y

administrativas para el cumplimiento del presente acuerdo; **III)** El presente acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMUNIQUESE.**

No habiendo nada más que hacer constar, ciérrase la presente sesión y la presente acta, para constancia se firma.

Licda. Lorena Elizabeth Nerio Hernández
Síndico Municipal

Sr. Roberto Carlos Moz Hurtado
Primer Regidor Propietario

Sr. Wilmer Osmin Hernández Moz
Segundo Regidor propietario

Sr. Mauricio Galileo Majano Martínez
Tercer Regidor Propietario

Sr. Jessé Abraham Gómez Sigüenza
Cuarto Regidor Propietario

Sr. Heber Esaú Burgos Barrera
Primer Regidor Suplente

Sr. Carlos Alfredo Ramírez Antonio
Segundo Regidor Suplente

Sr. Nixon Antonio Martínez López
Tercer Regidor Suplente

Licda. Astrid Danné Fuentes Ramírez
Secretaria Municipal